

### SOLICITUD

DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

05/07/2021

### AREA SOLICITANTE

		5	EVE EVE	FECH		RENGLÓN	AREA
Miguel Ango Se			EVENTO PARA EL Q	HA EN LA QUE S	-7	CANTIDAD	SECRETARÍ
Miguel Angel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo	SOLICITA	Se solicita	≀UE SE REQUIE	SE REQUIERE	servicio	UNIDAD DE MEDIDA	SECRETARÍA EJECUTIVA
elázquez <u>Gricelda Pérez Nuño</u> Director de Administración	retains	digno servicio, con el objetivo de tener en optimas condiciones el vehículo y poder realizar las diligencias y notificaciones que requiere este Instituto.	EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	Vehiculo Versa JJZ-2454	DESCRIPCIÓN	A Miguel Ángel Hernández Velázquez Secretario Ejecutivo
o Adán Rodrigo Selano Cota in Coordinator de Recursos Materiales	TRAMITA	ıas condiciones el vehículo y poder rea	Programa Anual de Actividades	16 de julio del 2021	Solicito se realice una revisión al Vehículo que la Coordinación de Actas y Acuerdos n presentado fallas en el sistema de frenado.	CARACTER	IREA  dez Velázquez  cutivo
11:54	PARTIDA Y Administración Courdinación de	lizar las diligencias y notificaciones q			Solicito se realice una revisión al Vehículo Versa: JJZ -2454, toda vez que la Coordinación de Actas y Acuerdos me informa que ha presentado fallas en el sistema de frenado.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	RESPONSAI Gicliola Ixta Secretaria de
Mayra Jañéth Hernández López Coordinador de Finanzas	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	ue requiere este Instituto.		CA: \$5,000 =	da vez	PARTIDA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD  Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel  Secretaria de Secretaría Ejecutiva
	A SA			0 .	64,4350	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	



### SERVICIO INTEGRAL **AUTOMOTRIZ JP**

Fecha: 6/7/2021

COTIZACIÓN NO. 035

Atención: Teléfono: Alejandro Orozco

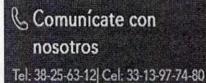
36-30-57-45 Ext. 1610

CANTIDAD MEDIDA		DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
1	Servicio	Afinación de motor	\$1,850.00
1	Servicio	Módulo del ABS	\$950.00
1	Servico	Rectificado de discos	\$750.00
1	Servicio	Mano de obra	\$900.00
		TOTAL	\$4,450.00

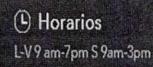
<sup>\*</sup> Precios mas IVA.



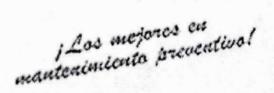
VENTAS



servautomotriz.jp@gmail.com







COTIZACION

RECEPTOR

FECHA:

07/07/2021

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312

Colonia: AMERICANA

Población: GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: ITI050327CB3

DATOS DEL	VEHICULO			CLIENTE		CP1106
MARCA	NISSAN	SUBMARCA	VERSA	PLACAS	JJZ-2454	
MODELO	2012			KILON	METRAJE	S/D

CANTIDAD	MEDIDA :	IMPORTE
	AFINACIÓN	\$1,950.00
1	REPARAR MÓDULO ABS	\$950.00
1	RECTIFICADO DE DISCOS Y TAMBORES	\$800.00
1	SERVICIO MECÁNICO	\$950.00
	되어졌다는 이번에 현재 이번에 가지 모양하는 이번에 되는 말로 보다.	
	이 뭐야 했다.	
	그리즘 이 마이 마스되는 그 회사에게 하는 그는 그는 이 그리다고 말했다.	
	보다 가게 된 이번 가는 그리고 하는 것이 가는 것이 되는 것이 되는 것이 되었다.	
	TOTAL	\$4,650.00

<sup>\*</sup> EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



### Cotizacion:

1 mensaje

<mk centauromotors@hotmail.com>

8 de julio de 2021, 16:41

Para: Proveedores ITEI proveedores@itei.org.mx>

Hola buenas tardes.

Me comunico por este medio por parte del taller mecánico centauro motors para informarle, de la siguiente co zación SERVICIOS:

AFINACION DE MOTOR: \$1850

REPARACION MODULO DEL ABS: \$800

RECTIFICADOS DE DISCO Y TAMBORES: \$600

SERVICO MECANICO: \$850

DESCRIPCION:

**VERSA** 

COLOR: BLANCO

AÑO:2012

PLACAS:(JJZ2454)



Libre de virus. www.avg.com



# CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

VIERNES 08 DE JULIO DE 2021	FECHA
O.S. 095/2021	FONDO REVOLVENTE
VERSA PLACAS JJZ-2454"	VERSA PI
Y/O REPARACIÓN DEL VEHÍCULO	Y/O REPARA
"CUADRO COMPARATIVO REVISION	CUADRO CON

			1 Servicio	1 Servicio	1 Servicio	1 Servicio	MEI	CANTIDAD DE
			vicio Servicio mecánico	vicio Rectificado de discos y tambores	vicio Reparación módulo del ABS	vicio Afinación de motor	MEDIDA VERSA PLACAS JJZ-2454"	DAD "CUADRO COMPARATIVO REVISIÓN NE Y/O REPARACIÓN DEL VEHÍCULO
TOTAL	IVA	SUBTOTAL	\$900.00	\$750.00	\$950.00	\$1,850.00	PRECIO UNITARIO	SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP
TOTAL \$5,162.00	\$712.00	\$4,450.00	\$900.00	\$750.00	\$950.00	\$1,850.00	TOTAL	EGRAL NZ JP
			\$950.00	\$800.00	\$950.00	\$1,950.00	PRECIO UNITARIO	CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ
\$5,394.00	\$744.00	\$4,650.00	\$950.00	\$800.00	\$950.00	\$1,950.00	TOTAL	RESTIGIO )TRIZ
			\$732.76	\$517.24	\$689.66	\$1,594.83	PRECIO UNITARIO	CENTAL
\$4,100.00	\$565.52	\$3,534.48	\$732.76	\$517.24	\$689.66	\$1,594.83	TOTAL	CENTAURO MOTOR'S



### ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

14/07/2021	Fecha de elahoración de Orden de compra o servicio
95	No. de Orden de compra o servicio

Mes de suministro OITUL

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

# INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200 JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ mk centauromotors@hotmail.com 33-16-69-40-72 206

PROCESO DE ADQUISICIÓN CONDICIONES DE PAGO SERVICIO SOLICITANTE TIEMPO DE ENTREGA EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES SECRETARÍA EJECUTIVA FONDO REVOLVENTE 15 DÍAS HÁBILES 15 DÍAS HÁBILES

	RENGLÓN
_	CANTIDAD
Servicio	UNIDAD DĘ MEDIDA
3551	PARTIDA
Revisión y/o reparación del vehículo versa placas JJZ 2454.	DESCRIPCIÓN
El servicio incluye:  * afinación de motor  * reparación de modulo abs  rectificación de disco  * servicio mecanico	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$3,534.48	PRECIO UNITARIO
\$3,534.48	MONTO

**OBSERVACIONES** 

Se solicita el servicio con el objetivo de tener en optimas condiciones el vehículo y poder realizar las diligencias y notificaciones que requiere este Instituto

( CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N. )

TOTAL: X \$4,100.00 \$565.52 SUB- TOTAL

\$3,534.48

CANTIDAD EN LETRA:

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS "POR EL PROVEEDOR" CLAUSULAS

ELABOR

DISPOSICIÓN PRESUPUESTAR

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PÉREZ NUÑO

YNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

AUTORIZO

COMISIONADA PRESIDENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL

investigaciones conti En caso de violacio

NOMBRE DE:

ã.^} cãã&æãç[

servicios de consultorias, asesorias, estudios e

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

a las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra le denominarà "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo comparece la persona física o jurídica cavo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comissionada Presidente del organismo, a quien se presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo les siguientes Condiciones contractuales de compraventa que celebrar por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información

interral de este documento, por lo que las partes se oblizza a cumplirlo en sus términos y condiciones rromesta (corización) de "EL PROVEEDOR" mesentada para su participación es el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman para PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se senala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos v la

SEGUNDA. EL PRECIO. - El mecio que el "INSTITUTO" pazará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se servicios a satisfacción de "El INSTITUTO" señala al freme del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y mustos que se deriven del presente hasta la entrena total de los bienes y o

el adendo rebese la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrà ampliar el plazo para el pazo a 30 veinta dias hàbiles y recibidos a entera satisfacción por "EL DISTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles rosteriores a la sello v firms de recibido de conformidad por el área a la cual se entrexó el bien o servicio. Para recibir su paro puntual, es indispensable que entrezue en tiempo TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El paso se realizará una vez que los bémes v o servicios convenidos en el presente contrato. Lavan sido verificados mes, siemme v cuando EL PROVEEDOR hava emrezado previamente la factura con los requisitos de lev v en su caso demás documentación solicitada. Cuando v forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pazo a proveedores sezan exclusivamente los días 05 cinco v 19 diccimiente de cada entreza de los bienes y o servicios y al inereso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recerción deberá contar con el

En caso one "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v "EL INSTITUTO" autorica, podrá otorextle por concepto de ambipo, hasta un 30% (trainta por ciento) del Instituto de Transparencia e información Pública de Jahisco. Dicha garantía se entrenará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" favor de "EL INSTITUTO", lo amerior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adonisiciones v Engienaciones del expedida por una compañía afianzadora con domicião en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a siendo este requisito esencial para el paro del citado anticipo, en el estendido que a partir de la entreza de dicho anticipo iniciaria a contar el tiempo de entreza importe total de la orden de compra antes del LVA... para lo cual deberá gazantizar el 100% (cien por ciento) del importe otoniado, a través de una gazantía

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" extentez que los bienes que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la clánsula décima semuda del presente instrum comram, durante el tiempo de entresa establecida en el anterso del mesente documento, mismo que contera a partir del día signiente en que fue notificado del CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, - "El PROVEEDOR" se obliga a autreux los bienes y/o servicios objeto del presente treseme documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podran ser modificadas, previa autorización

ocultos por el periodo de un año a partir de su entresa vio serticios obieto de esta orden de servicio vio compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios

SENTA DE LA INFORMACION - Las partes exista de acterido en que toda la información que se proporcione, así como souella que se objento o menero com responsable de cualquier mal uso que de ella se haza. motivo del presente compato, tendra el tratamiento que establecen las leves en materia de transparencia v acceso a la información pública, derechos de autor v demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protecida por quien la facilite, la otra parte se compromete a visitor su menejo v. por tamo, será

en cuvo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO" sea parcial o totalmente, los derechos v obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, . "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transfeir a otras Percuas Físicas o Motales va

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, -"EL PROVEEDOR" asumirà la responsabilidad total para el caso de que infinita los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de airor, al summistrar los bienes y o servicios objeto del presente comzato,

que el personal destinado para la entresa del bien y o servicio, depende exclusivamente de el v qu NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para bacer frense a sus obligaciones y declara "EL DISTITUTO", como parcen sustinito o solidario, en los términos del artículo 13, de la Lev-Fe

> último para camplir obligaciones contraidas en el presente contrato. trabaladares, siendo êste último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones obreto patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que eruplee este derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, economicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorque a su pizanilla de

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PRONEEDOR" incampla en las específicaciones solicitadas de los bienes vo ancuentre en ese suppesto, oblizándose "EL PROVEEDOR" a sustituírio o correctifo en un termino no marvor a S cinco días hábiles, sin que esto exima la pena servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de rescisión del presente comparo las siguientes

- Transperencia e Información Pública de Jalisco v denza: disposiciones en la materia Cuando "EL PROVEEDOR" compavenza las disposiciones que establece el Reglamento para les Adquisiciones y Engienaciones del Instituto de
- Ħ Cumdo "EL PROVEEDOR" incurs en la falta de verscidad total o parcial respecto a la información provorcionada para la celebración del present
- One "EL PROVEEDOR" no entrense oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señsiado One "EL PROVEEDOR" no entreme orortunamente les garantias que se desprenden del presente contrato en los terminos que se precisan para ese fin.
- 日日 rescindido el contrato sin responsabilidad alguna pera este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las cansas en las que para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la poctada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por ncurro para la rescision de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones immostas a las parten, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente
- El motoo consenteniento de las partes contratante

:

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "El PROVEEDOR" incumpla con la entreza del bien vio servicio, no servicios contratados, o se depecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será cumpla con el tiempo de entreza astablecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes vio determinada en los siguientes casos

no cubra la pensitzación aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO" de compra vio servicio, o del rengión del cual no realice la entreza antes del LV.A. vie notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" atraso, mismo que será tomado antes del IV.A. Por la no entreza del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del reneilon o reneilones en el (los) cual(es) presente el la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entreza por ciento) si el recreso es de 06 seis hasta 10 diez días v el 10% (diez por ciento) si el recreso es de 11 once días o mies. Dichos días se determinarán de acuerdo a Para el Incumplimiento en el tiempo de entreza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) sí el retraco es de 01 uno basta 05 cinco días, el 6% (seis establecido em la parte frontal del presente comrato, tomando como la fecha de recepción de la ordem, una vez que se havan determinado los días de

En caso que "EL PROVERDOR" no tenza programado pazo y no cubra el monto de la sanción a la que se haza acreedor, se notificará a la Secretaria de El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra vio servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSHITUTO", por aplicación Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la anticación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pano Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventes de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del paro programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas

resoliver todo aquello que no esté previamente estivulado en él, se rezirán por las disposiciones comenidas en el Código Civil del Estado de Julisco, somenéndose DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Ambies pares transfiestan que para la interretación y cumplimiento de este contrato, así como para tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder. extresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Julisco, con sede en la Zaporan, Julisco, renunciando por lo

DECIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pacian expresamente las partes que este comato podrá ser acercado de manera indistinta mediante firma autografa o a través de firma electrónica

Leido que fise el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contemido, manifiestar, que en el mismo no existe dolo, error, main fa o

que "EL PROUEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier respon [FEKO] 4] 3 200 [ENA | 200 NAV] } { | ( and and ) A | And and ( | A ' 3 & 20 ... 4 [ A & 200 | EN 200 & 3 ADB A ( • ASO U O U O D) I A 200 • ^ A ^ A ^ A } A 200 | A 2 CYNTHIA PATRICIA MIERO PACHECO FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS MIGUEL ÁNGEL HERNANDEZ VELÁZQUEZ

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ "POR EL PROVEEDOR"

GOMISIONADA PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SRICELDA PEREZ NUÑO



612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124 Colonia: Artesanos C.P.: 44200

Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición

44200

**CFDI** Relacionados

Tipo Relación:

Folio 1344

Serie A

Folio fiscal: BEFCB580-B618-4362-BC86-0A8715763895

Serie CSD del SAT: 00001000000504204441 No. certificado 00001000000507829364 Fecha emisión: 2021-08-09T14:32:21 Fecha certificación 2021-08-09T14:32:25

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1 Confirmacion:

Receptor

Receptor:

R.F.C.:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

Domicilio:

Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312 Colonia: Americana C.P.: 44160

Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

ITI050327CB3 Uso CFDI:

G03 - Gastos en general

Num. Reg. ld. Trib:

Cant No. de Id. Unidad Cve. Prod. Descripción Valor unitario Importe -AFINACION DE MOTOR -REPARACION DE MODULO DE ABS \$3,534.48 -RECTIFICADOS DE DISCO -SERVICIO MECANICO 1.00 E48 - Unidad de servicio 26101500 \$ 3.534.48

Total con letra

PUE - Pago en una sola exhibición

CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N

Método de pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

Subtotal: 002 - IVA 16.00%

\$3,534.48 \$ 565,52

\$ 0.00

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de Pago:

Descuento Total:

\$ 4,100.00

||1.1|BEFCB580-B618-4362-BC86-0A8715763895|2021-08-09T14:32:25|CVD110412TF6|kiPsJ0uo5THbAMDSofbXl3TeYTV1Zv5KYTJYEVcKra+CUYINkRZCBfKLVh+b4z02hkOFRx0G4|
o5qX8tyGgjimtSvHm3Q7BQ7WYjX/LPsQMi8gdTdZ1E0vgwFcvnW3JvEGL7giSGoBCiE1OjzGO3jlDogTAKAaxPty9GhzQM5urMiBnHxOXSv2LXA7Dglycg7HASfS4UUxMt0K4+kWiLb7UIO
jvlSnuOX7nt+TtrQTO5OvpscK7DE1ER90Wr8bOF2tFbqCQgOfyoFfipPalyL16MSzlHj1IYQVK3dgsYlit7GIOlohCVF5Tt/PKA3rxmyF7F8KORmzanblgZclLqqw==|0000100000504204441||

Sello digital del SAT

YExhySohbK8mQVI+vgJ0Y0VMmzVik2Z3KY17vCMf5w9K9O5xOxs8BXkCLKfoSmp5WmhvoPvSnzGibdX63W0rgg45iJ8rgs/puQG8QTStBnlhMG9E8ycGzzq48Wn3PHwhmUpeSnJNmiF/RRW04p2JfARScDRUnxWgrz8+q71J/BblmEXo4K4PCFLPDREvJXf/5acUanMCEWIUHdmruAuWaCTZcM3JlDoUeSeqtA+B160oycQx816pjh+6GDvJQLEXZe/kPQsXBLVv3y2Du4sNrW6 tJot5/u/EsPx5JcsxuHn9fOuA6jcmJ7SqK8HX9s+E3yXFvHR8rllVijjv2ZgrA==

Sello digital del contribuyente que lo expide

kiPsJ0uo5THbAMDSofbXl3TeYTV1Zv5KYTJYEVcKra+CUYINkRZCBfKLVh+b4z02hkOFRx0G4lo5qX8tyGgjimtSvHm3Q7BQ7WYjX/LPsQMi8gdTdZ1E0vgwFcvnW3JvEGL7giSGoBCiE1 OjzGO3jlDogTAKAaxPty9GhzQM5urMiBnHxOXSv2LXA7Dglycg7HASfS4UUxMt0K4+kWiLb7UlOjvlSnuOX7nt+TtrQTO5OvpscK7DE1ER90Wr8bOF2tFbqCQgOfyoFfipPalyL16MSzlHj1lY QVK3dgsYlit7GlOlohCVF5Tt/PKA3rxmyF7F8KORmzanblgZclLqqw==

### **Notas**

VERSA - BLANCO

Leyendas Fiscales Disposición Fiscal

Norma

Leyenda

EFECTOS FISCALES AL PAGO



Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha: Firma: Este documento es una representación impresa de un CFDI

FÉÄÖ|a[a]aaa|[ÁS5åa][Ás4+a) \* { ...|a3[ÁQÜ QÔ DÁ\$ ^Á\$[}, -[.] { aã a a Á\$[} Á |Á HÁ a cáð x | [Á 3, & at ... 1 [Á, &cæc; É++ as&sa5} ÁDÉ ^Á; • ÁSÕŮÔÜDĎ, [¦Át] ææd• ^Ás^Á} Ásæt Á |^¦•[}ædÁsã^}cãa®aæãc[È



### Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992021081314043860V440

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 9197192

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO

DE

Cuenta Abono: 002320701308916734

F

Importe: \$4,100.00 MXN

Concepto: F1344 MTTO VERSA JJZ 2454

Fecha y hora de

Alta: 13/08/2021 14:04:38

Fecha y hora de

Liquidación: 13/08/2021 14:04:41

Clave de

Rastreo: 2021081340014 BET0000491971920

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario: 
$$\begin{split} & \text{FEO}[\vec{a}, \vec{a}] = \hat{a} \cdot \hat{a$$

8215

Operación realizada por internet





Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	